

Secretaría - A Despacho del Señor Juez el anterior e mail proveniente el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, febrero 21/2022
El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.-

Rad: 760014003012-2.022-0079-00
Proceso: Declarativo de restitución de inmueble
Dte: Institución Franco Sara
Ddos: Roque Tulio Enciso Acuña y Otro

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

En atención a lo solicitado por la parte demandante y revisada su procedencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 inciso segundo del Código General del Proceso, el juzgado;

Resuelve:

.- Corregir la fecha de emisión del auto interlocutorio No. 179 mediante el cual se admitió la demanda en el sentido de tener como fecha de tal actuación el 8 de febrero de 2022 y no el 8 de mayo de 2017.

Notifíquese y Cúmplase

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
J U E Z

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc34a8b25d06e802e1396d9d503d1924aeedbe91d93e907f6bf6d35
0333b9991**

Documento generado en 22/02/2022 02:14:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>